

**VISTOS:**

- a) La solicitud de la Asociación de karate Extremo de Puerto Varas, por la cual se solicita transporte a las Ciudades de Quellón para participar en Copa Karate 2016 a realizarse entre los días 25 y 26 de Noviembre y a la Ciudad de Temuco para participar de Encuentro kick Boxing, entre los días 01 y 02 de Diciembre del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- c) Decreto Exento N°5126 de fecha 03 de Noviembre del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- d) Decreto Exento N°5208 de fecha 10 de Noviembre del 2016, que designa a doña Gabriela Vivar Altamirano como Directora de Desarrollo Comunitario.
- e) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La participación de la Asociación de karate Extremo de Puerto Varas en Copa Karate 2016, a realizarse en la Ciudad de Quellón, entre los días 25 y 26 de Noviembre, y en el Encuentro kick Boxing, a realizarse en la Ciudad de Temuco entre los días 01 y 02 de Diciembre, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) La Asociación de karate Extremo de Puerto Varas en fecha 23/11/2016 hizo ingreso en caja municipal la suma de \$45.000.- por viajes a la Ciudad de Quellón y Temuco.
- 3) Que, el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el Deporte.
- 4) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5 4 3 2

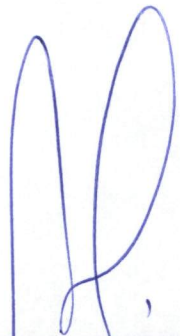
**1º AUTORÍCESE** Los traslados de la Asociación de karate Extremo de Puerto Varas a las Ciudades de Quellón para participar en Copa Karate 2016 a realizarse entre los días 25 y 26 de Noviembre y a la Ciudad de Temuco para participar de Encuentro kick Boxing, entre los días 01 y 02 de Diciembre del presente año; en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

<u>Viernes 25 de Noviembre</u>	Salida a las 17.00 hrs. Desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas con destino a la Ciudad de Quellón.
<u>Sábado 26 de Noviembre</u>	Regreso desde Quellón a las 17.00 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 21.00 hrs. aprox.
<u>Jueves 01 de Diciembre</u>	Salida a las 09.30 hrs. Desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas con destino a la Ciudad de Temuco.
<u>Viernes 02 de Diciembre</u>	Regreso desde Temuco a las 18.00 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 22.30 hrs. aprox.

**2º DEJESE ESTABLECIDO** que los traslados se realizaran mediante Buses arrendados a transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.

**3º IMPÚTESE**, el gasto de \$1.250.000.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento de buses, al proveedor Transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.; RUT: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ABS/ASN/LUP/GVA/jam.



  
ALVARO BERGER SCHMIDT  
ALCALDE